EXPEDIENTE N° 000775-2025-019842

Cajamarca, 02 de abril de 2025

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2025 10:27 a. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D122-2025-GR.CAJ/GR

VISTO:

El Memorando N° D99-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 25 de marzo 2025; el Oficio N° D858-2025-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 27 de marzo de 2025; el Informe N° D53-2025-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 27 de marzo de 2025, el Memorando N° D108-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante el Memorando N° D99-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 25 de marzo 2025, ésta Gobernación Regional dispone que la Dirección de Personal proceda a la verificación de cumplimiento del perfil del CPC. CESAR RODOLFO SANCHEZ, para asumir el cargo de Confianza de ASESOR II del despacho del Gobernador Regional de Cajamarca;

Que, con el Oficio N° D858-2025-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 27 de marzo de 2025, la Dirección de Personal hace llegar el **Informe N° D53-2025-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC**, a través del cual informa que el **CPC. CESAR RODOLFO SANCHEZ CUMPLE** con los requisitos exigidos para ocupar el cargo clasificado como ASESOR II, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante el Memorando N° D108-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de abril 20254, ésta Gobernación Regional dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica se sirva proyectar el acto resolutivo que designa en el Cargo de Confianza de ASESOR II del despacho del Gobernador Regional de Cajamarca, al servidor precedentemente citado;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en mérito a las atribuciones otorgadas, es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente que materialice la designación correspondiente;

Estando a lo expuesto y en observancia a las facultades conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 30305, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 01/04/2025 04:56 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **IG6JX9**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPC. CÉSAR RODOLFO SÁNCHEZ**, en el cargo de Confianza de **ASESOR II** del despacho del Gobernador Regional de Cajamarca, **Nivel Remunerativo F-4**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **IG6JX9**